ACTA N° 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **22** días del mes de setiembre del año 2010, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2010 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACIÓN"**, los señores: **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, y **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 4 de agosto de 2010.-**
2- **Verificación de documentos sustanciales y otros documentos requeridos**
3- **Evaluación de las propuestas técnicas**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día se da lectura al acta de apertura de fecha 4 **de agosto de 2010**, no sin antes mencionar que el oferente **ECONOMIA SOLIDARIA, CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN – CADES** , había dejado constancia de que el oferente CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES, no presenta poder como documento independiente que acompaña la oferta, sin embargo en el SIPE el comité de evaluación pudo observar que la firmante se encuentra facultada para tal efecto, a continuación el contenido del acta de apertura es aprobado por los presentes.----------

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Verificación de documentos sustanciales y otros documentos requeridos**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se considere los documentos solicitados en el anexo N° 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Una vez realizada la verificación de las documentaciones solicitadas se concluye que los oferentes: **ECONOMIA SOLIDARIA, CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN – CADES** han suministrado toda la documentación básica sustancial y formal solicitada. En consecuencia el Comité Evaluador resuelve aceptar la oferta presentada por los mismos por ajustarse a los requerimientos básicos sustanciales conforme se detalla en el **Anexo 1."VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**----------

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Evaluación de las propuestas técnicas.----------

Inmediatamente la Directora de Contrataciones Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 inciso c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello da lectura al mencionado artículo que se trascribe a continuación:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

"En la elaboración de las bases de licitación para la contratación de servicios profesionales de consultoría, asesoría, estudios especializados e investigaciones, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección; a)... b)..... c) en precio será utilizada en consultorías que no requieran del conocimiento de expertos y el valor del precio será determinante entre los que reúnen los requisitos técnicos requeridos"

Además del Art. 54 inc. c) de la ley de contrataciones, también deberá considerarse al Art. 97 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley y que textualmente dice: ***"Selección basada en precio. De conformidad con lo establecido en el articulo 54 inciso c) de la Ley, se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos de tipo estándar o rutinario (auditorias, diseño técnico de obras simples, servicios de supervisión y otros similares) para los que existen practicas y normas bien establecidas.***
En este método se establece un requisito de calificación para la calidad elevada, preferentemente no inferior a 85 puntos sobre cien. Se invita a las consultoras a presentar ofertas en dos sobres separados. Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público. A continuación se selecciona la firma Consultora que ofrece el precio más bajo. Cuando se aplique este método, la calificación mínima se establecerá teniendo presente que todas las ofertas que excedan el mínimo compiten solo con respecto al costo. La calificación mínima se indicara en la Carta de Invitación.

Terminada la lectura de los artículos referidos se procede a realizar la verificación de la propuesta técnica presentada por los oferentes: **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES Y ECONOMIA SOLIDARIA, CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN – CADES,** que se ha ajustado sustancialmente a la Solicitud de carácter sustancial. Para ello se toma como base los criterios enunciados en el Numeral 17.2. Método de Selección. Una vez finalizado el análisis de las propuestas, el resultado del mismo se detalla en el cuadro **ANEXO N° 2 "CUADRO DE VERIFICACIÓN DE PUNTAJES OBTENIDOS**.--

Teniendo en cuenta el puntaje obtenido por los oferentes se concluye que el **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES,** obtiene el puntaje requerido y en consecuencia es calificada técnicamente, sin embargo el oferente: **ECONOMIA SOLIDARIA, CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN – CADES,** no ha calificado conforme se demuestra en el ANEXO N° 2----------

Finalmente el Comité resuelve comunicar a la consultora: **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES,** el resultado de la evaluación y la fecha en que su oferta económica será abierta y al mismo tiempo comunicar al oferente **ECONOMIA SOLIDARIA - CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSIÓN - CADES,** que no ha calificado y devolverle el sobre de la oferta económica sin que sea abierta.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Sin otro punto que tratar se cierra la sesión, siendo las 10:00 horas, y los presentes firman este documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACIÓN"

ANEXO 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	DOCUMENTACIONES	ECONOMIA SOLIDARIA CENTRO DE ANALISIS Y DIFUCIÓN - CADES	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES
a	Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
b	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante para comprometer el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d	Sobre N° 2 conteniendo la oferta economica	CUMPLE	CUMPLE

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE **JUSTICIA Y TRABAJO**

Presidencia de la República del **Paraguay**

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACIÓN"

ANEXO N° 2 CUADRO DE EVALUACIÓN TECNICA

	FACTORES	EONOMIA SOLIDARIA CENTRO DE ANALISIS Y DIFUCIÓN - C.A.D.E.S.	TOTAL PUNTAJE	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES	TOTAL PUNTAJE
1	Curriculum del Equipo de Trabajo: Formación y experiencia en Mediación: 30 puntos. Especialidades (mediación penal, familiar, comunitaria, etc) 20 puntos.	30 10	40	30 15	45
2	Experiencia en elaboración de propuestas de reformas legislativas.	0	0	25	25
3	Experiencia en trabajos de acceso a la justicia y/o participación ciudadano.	5	5	25	25
	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		**45**		**95**

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ACTA Nº 2

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **05** días del mes de octubre del año **2010**, siendo las **09:30** horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación, los señores, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y el **Abog. Leonardi Guerrero,** Jefe de Evaluación, a los efectos de realizar el análisis de la **oferta económica** presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACIÓN",** por el oferente **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES, con una oferta económica de Gs. 11.900.000, (Guaraníes Once Millones Novecientos Mil).-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 04 de octubre de 2010,**
2) **Análisis de la oferta económica presentada por el oferente,**
3) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **04 de octubre de 2010,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.-

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Análisis de la oferta económica presentada por el oferente.

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé lectura al Acta Nº 1 de fecha **22** de **setiembre** de **2010**, en la que fuera analizada la **oferta técnica** del oferente que es aprobada por los presentes.

Además se procede a la verificación de la presentación de la **PLANILLA DE OFERTA** y la misma se halla debidamente completada y firmada, por lo que el Comité de Evaluación concluye que el oferente ha presentado la planilla de oferta debidamente completada y firmada.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el pliego de Bases y condiciones y el Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustanciales la oferta presentada por el oferente **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES.**

En consecuencia, se procede a analizar la Oferta presentada y mencionada más arriba y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la única**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

oferta que ha sido calificada con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Se adjunta **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**, a los fines pertinentes.-

Como **TERCER PUNTO** del orden del día se toma en consideración la Metodología de Evaluación en donde debe tenerse en cuenta que: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Una vez analizada todas las verificaciones en cuanto al criterio de evaluación de oferta, el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACIÓN", bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma oferente CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES, por un monto total a contratar de Gs. 11.900.000 (Guaraníes Once Millones Novecientos Mil),** conforme se expone en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva las Actas Nº 1 y 2 de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro Sustituto, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACIÓN",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las **10:00** horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

MINISTERIO
DE **JUSTICIA**
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del **Paraguay**

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACION

						CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	80101507-001	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACION	UNIDAD	EVENTO	1	11.900.000	11.900.000
TOTAL							**11.900.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACION

									CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	80101507-001	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MEDIACION	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	11 900.000	11 900.000
TOTAL										**11.900.000**

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones